

## **SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS. CICLO LECTIVO 2020**

Para llevar a cabo la solicitud de equivalencias correspondientes al ciclo lectivo 2020 deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Para poder solicitar una equivalencia el/la estudiante debe tener aprobada con calificación final la/s materia/s que presenta para su reconocimiento como materia equivalente.
- 2) Debe haber cursado y aprobado dicha/s materia/s sin exceder los 6 (seis) años desde la fecha de la acreditación final.
- 3) La/s Materia/s para la cual/es se pide equivalencia debe/n pertenecer al año de la carrera que el estudiante cursa (Ejemplo: si cursa materias de 2do año, sólo puede pedir equivalencias de materias de 2do año)
- 4) La documentación requerida debe ser adjuntada en **Formato PDF** en el formulario de solicitud dentro de los ítems correspondientes. Respetar la indicación mencionada en el formulario de cómo nombrar los archivos que se adjuntan.

### **Documentación requerida:**

- a) a.1) Certificado analítico parcial/total.  
a.2) En caso de ser alumno del instituto y no contar con analítico puede presentar la planilla de solicitud de porcentaje de materias donde conste la aprobación requerida.  
Cualquiera de estas 3 certificaciones debe contar con la FIRMA de una autoridad institucional.  
*(Antes de subir el archivo correspondiente, renombrarlo con sus datos: Apellido Nombre\_DNI)*
- b) Programa con el que aprobó la materia.  
b.1) En esta instancia de no presencialidad no será necesario que el/los programa/s cuenten con la firma de una autoridad de la Institución de origen.  
b.2) En caso de no contar con el programa para adjuntar al trámite no será posible cumplimentar el trámite de equivalencia.

- c) De advertirse irregularidades en la documentación presentada la solicitud será desestimada no dándose curso a la misma.

*(Antes de subir el archivo correspondiente, renombrarlo de la siguiente manera: Apellido Nombre\_ Nombre de la materia)*

- 5) El trámite de equivalencia se inicia con el envío del formulario COMPLETO incluyendo la documentación correspondiente.  
La resolución de la/s equivalencia/s será/ n comunicada/s por correo electrónico una vez que se haya analizado y chequeado la información y documentación presentada.
- 6) Para formalizar el trámite debe completar y enviar el formulario de solicitud cuyo enlace se encuentra al final de este texto. Reiteramos que la documentación se adjunta en el mismo formulario.  
Las solicitudes podrán presentarse hasta el 5/12/20.
- 7) Ante dudas o inquietudes por este tema pueden escribir a la casilla de la carrera, indicando en el asunto: “Equivalencia\_Apellido y Nombre”.

Para concretar la solicitud de equivalencia deberá acceder al formulario correspondiente, a través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5w8JsQO9YEX8LVI1GJA7W-f2PC-LiMQKpbSmGDXUPRL62Ug/viewform>